

Carpeta N° 671.928/24

**RESOLUCION N° 899 /Ob.SBA/24.-**

Buenos Aires, 05 DIC 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de Tela Otomán, (semestral); con destino a la Dirección General de Servicios Generales del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2, la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, que el día 12/11/2024 operaría el vencimiento de la Orden de Compra N° 535/24, emitida oportunamente a favor de la firma ALTEX BLANQUERIA de CAMUGLIA YANINA PAOLA, referente a la contratación semestral por la adquisición de Tela Otomán, con destino a la Dirección General de Servicios Generales, teniendo en cuenta la opción de prórroga establecida en dicha Orden;

Que, en razón a ello, y teniendo en cuenta la negativa por parte de la firma en cuestión de acceder a la prórroga de la orden de compra referida; a fojas 11/13 la Dirección General de Servicios Generales formula la nueva Solicitud de Pedido N°P12/2024, referente a la Contratación por la adquisición de Tela Otomán, para cubrir las necesidades por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 14;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores de fojas 16, conforme lo establecido en la Disposición n° 676/ObSBA/24, a los fines de estimar el monto de la presente contratación; agregando a fojas 17/18, el presupuesto recibido, y el cuadro de valores, del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$ 11.988.000,00.-;

Que, del mismo modo, a fojas 19/34, elabora proyecto de pliego de ByCP, ET y ByCG; que cuenta con Dictamen favorable, n° 809/CEAJ/24, de parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a fojas 36; estableciendo como forma de pago: dentro de los ciento veinte (120) días, una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio del Organismo;

Que a fojas 37 in fine, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas y la Conducción de Recursos Económicos y Financieros prestan conformidad a la presente;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de Tela Otomán; con destino a la Dirección General de Servicios Generales del Sanatorio Dr. Julio Méndez, para cubrir las necesidades por el término de seis (6) meses; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.--

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 19/34 que registrará el procedimiento de selección. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mvm

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

ANGELINA SOLER  
TAJADA OPERATIVA  
DE DESPACHO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES